

COMUNICADO

Devolución de los aportes relacionados al Decreto de Urgencia 037-94

El 14 de enero de 2022, se publicó en el diario oficial “El Peruano”, la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01, que aprueba las normas complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial, creada para evaluar y cuantificar la devolución de los montos que fueron descontados a los servidores de la Administración Pública en aplicación del Decreto de Urgencia N° 037-94¹.

Al respecto, la citada Resolución Directoral establece un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para que los Pliegos y las Sociedades de Beneficencias, a través de los Gobiernos Locales que se encuentran bajo su ámbito, **remitan a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)**, la información sobre las beneficiarias y beneficiarios sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que se les haya realizado algún descuento a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94², tanto en actividad como aquellos que dejaron de laborar.

En ese sentido, la Comisión Especial comunica que se recibirá la referida documentación³ **hasta el 18 de marzo de 2022** únicamente a través de la Mesa de Partes Virtual de la ONP a nivel nacional: mesadepartes@onp.gob.pe, en el siguiente horario:

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

Cabe mencionar que aquellas entidades que ingresen documentación fuera de dicho horario, se considerará como recepción al día hábil siguiente.

Finalmente, la Secretaría Técnica de la Comisión Especial ha habilitado el correo electrónico: RD001-2022@onp.gob.pe con la finalidad de brindar asesoría y apoyo técnico sobre la información que deberán presentar para cuantificar los montos a devolver a los mencionados beneficiarios.

Secretaría Técnica

Comisión Especial reactivada por la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

¹ Reactivada por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

² Numeral 4.1 del número 4 del Anexo que aprueba la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01, Normas Complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94.

³ Documentación que debe ser presentada en el Formato de Devolución de los Descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94, establecido en la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01.